

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 ABR 2011

Expediente N° 23.121/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 565/05, por la cual se especificaron una serie de coeficientes para cargos de la Planta de Personal Superior de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión realizó nuevamente un análisis de los coeficientes no establecidos por el Consejo Superior, entendiendo que se debería corregir la inconsistencia en cuanto a que los coeficientes no siguen una relación entre ellos.

Que los nuevos coeficientes permitirán establecer un parámetro referencial para fijar en forma automática las remuneraciones de las autoridades superiores de esta Universidad.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Personal, quien a fojas 117/121, elabora una propuesta que resulta clara y fundada a juicio de esta Comisión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 068/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a Dirección General de Personal para que realice la liquidación de los salarios de las autoridades superiores de esta Universidad, conforme a los siguientes coeficientes:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
RECTOR	2,000
VICERRECTOR	1,880
DECANO FACULTAD	1,760
VICE DECANO FACULTAD	1,630
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,570
SECRETARIO DE FACULTAD	1,450
DEDICACION TIEMPO COMPLETO	
VICERRECTOR	1,360
DECANO FACULTAD	1,270
VICE DECANO FACULTAD	1,170
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,050
SECRETARIO DE FACULTAD	0,940
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	

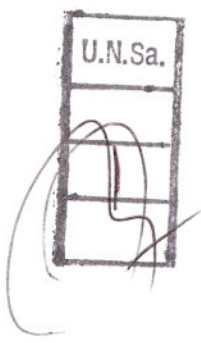


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

VICE RECTOR	0,970
DECANO FACULTAD	0,880
VICE DECANO FACULTAD	0,815
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	0,730
SECRETARIO DE FACULTAD	0,690

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Direcciones Grales. de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Clau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta